



Foto Propiedad de:
Módulo de Equinos -
CEA – FESC – UNAM,
2010.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN - UNAM
DIVISIÓN DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CENTRO DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



UNAM
CUAUTITLÁN

MÓDULO DE EQUINOS – CEA

REGLAMENTO INTERNO DEL MÓDULO DE EQUINOS

(FESC-CEA-ME-RIME)

Elaboran:

M.V.Z. CERT. Ana María Ríos Mena
Responsable Módulo de Equinos - CEA

M.V.Z. M.C. Elizabeth Miranda Hernández
Ayudante del Módulo de Equinos - CEA

2017

Reglamento para realizar actividades en el Módulo de Equinos - CEA, por:

- A. Solicitud de actividades a realizar en el CEA (prácticas)
- B. Por horas estancia, tarea, libres, servicio social, tesis, entre otros.

1. Leer **“Reglamento del CEA”**, disponible en Jefatura de CEA o http://conevet.org.mx/appvisitas2013/public/uploads/28_9_23__4.pdf
2. Consultar en módulo la **“Guía de requisitos para desarrollo de actividades en Módulo de Equinos.”**
3. Consultar en módulo el **Reglamento Interno del Módulo de Equinos.**
4. **Objetivos de este reglamento**
 - 4.1 Recibir las solicitudes de práctica de los profesores; y procurar atenderlas, en la medida de los recursos del módulo.
 - 4.2 Para inciso B. se procura fortalecer las habilidades de: observación, análisis, iniciativa, poder de decisión, evaluación, solución de problemas y trabajo en equipo; para aplicar los conocimientos adquiridos en el aula y los que reciba en la práctica en el módulo.

5. **Compromisos a cumplir**

De los académicos y personal de base

- a) Tratar a los alumnos en base a valores (respeto, honradez, etc.), ética moral y profesional.

- b) Prohibido fumar, ingerir bebidas embriagantes, consumir estupefacientes en el área, ni presentarse bajo el influjo de los mismos.

- c) Evitar pronunciar palabras insultantes.

De los alumnos:

- a. Conducirse en base a los principios universales y ética profesional, hacia académicos, personal de base, equinos e instalaciones.
- b. Prohibido fumar, ingerir bebidas embriagantes, consumir estupefacientes en el área, ni presentarse bajo el influjo de los mismos.
- c. Evitar pronunciar palabras insultantes.
- d. Asistir con compromiso y procurar adquirir el concepto de pertenencia y responsabilidad.
- e. No asistir con amigos al módulo durante el desarrollo de sus horas.
- f. No dejar sus pertenencias en el módulo.
- g. No tirar basura.
- h. No llevar mascotas.
- i. Procurar el bienestar animal, evita agresiones y juegos con los équidos.
- j. Prohibido montar.
- k. Dejar sus pertenencias debidamente guardadas en el lugar asignado durante sus horas estancia; el personal del módulo no se hace responsable.

- l. En Reglamento de CEA, Capítulo III, Artículo 22, cita requerimientos de indumentaria acordes al módulo del CEA donde realizarán actividades.

En Módulo de Equinos, será:

- Filipina, bata u overol, con las dos primeras debe ser pantalón de mezclilla.
 - Bota industrial con casquillo, bota de hule o bota de hule con casquillo.
- m. Gancho para cascos.
- n. Cuerda (6 m por calibre de 1 cm o ½ pulgada).
- o. Uñas cortas.
- p. Guardar su joyería (pulseras, anillos, collares, aretes largos).
- q. Cabello amarrado.
- r. Retirar los piercings.
- s. Prohibidos audífonos, celulares u otro dispositivo electrónico.
- t. Dar buen uso, dejar limpio y guardado en su lugar, el equipo prestado para el desarrollo de actividades.
- u. Prohibido escupir en las áreas del módulo.

6. Horarios

Informes: Lunes a viernes, 9 a 16 hrs, oficinas del CEA.

Horas estancia: programación semestral.

El horario elegido debe ser mínimo de 1 hora en adelante.

Los alumnos como adultos determinan si asisten o faltan a sus horas, el cubrir o no la estancia, es su responsabilidad.

El responsable del módulo firmará sólo las horas cubiertas.

7. Actividades bajo supervisión de académicos del módulo

Recorrido propedéutico para conocimiento general de:

- Inspección visual de área y animales
- Campaña de basura
- Ubicación de equipo de trabajo.
- Manejo del equipo.
- Manejo de registro de horas realizadas.
- Manejo del vale de equipo que a emplear.

Las actividades teóricas y prácticas a realizar, se ajustan al programa anual de trabajo del módulo, dentro del servicio de apoyo a las actividades sustantivas de la UNAM: docencia, investigación y extensión de la cultura.

8. Reuniones de trabajo

- Se tratan aspectos relacionados con las actividades del módulo: estrategias, cambios, contingencias, entre otras.
- Los académicos, personal de base o alumnos pueden convocar a reuniones.

- Los problemas personales se ventilan fuera del módulo.
- La programación de reuniones debe hacerse mínimo con tres días de anticipación.

9. Fotografías, filmaciones y grabaciones

El “Manual para el Otorgamiento de Permisos o Autorizaciones de Eventos Promocionales de la UNAM”, 2008; cita que la Dirección General del Patrimonio Universitario, dependiente del Patronato Universitario, tiene la facultad y responsabilidad de administrar el patrimonio de la UNAM, por lo que pone a disposición de las entidades y dependencias universitarias, y del público en general los lineamientos y políticas para llevar a cabo cualquier tipo de actividad relacionada con eventos promocionales, filmaciones, grabaciones o tomas fotográficas. Por tanto, es la única instancia facultada para permitir o autorizar el uso de instalaciones o espacios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El eje rector con el que la UNAM se apoya jurídicamente para reglamentar todo lo relacionado con los permisos o autorizaciones, propósito de este Manual, es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reglamento interior del Patronato Universitario
- Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario.
- Acuerdo por el que el Comité de Licitaciones del Patronato Universitario delega atribuciones en favor de la Dirección General del Patrimonio Universitario, de fecha 27 de noviembre de 2002.

Consultar mayor información y formatos en www.patrimonio.unam.mx.

La tecnología facilita obtener material visual y auditivo en cada instante; sin embargo, se confía en el respeto que todo universitarios debe tener, para evitar las fotografías, filmaciones y grabaciones del Módulo de Equinos y las actividades que en él se llevan a cabo, sin el permiso respectivo.

Lo anterior, se informa a la comunidad que asiste al módulo con el fin de deslindar a los académicos de éste, de la toma de fotografías, filmaciones y grabaciones, y del empleo que se le de.

10. Reporte de horas

Cuestionario de evaluación del apoyo brindado:

Alumnos: responder cuestionario del módulo; cuyo fin es establecer indicadores de calidad del servicio brindado.

Oficio para reporte de horas:

El responsable del módulo, entregará oficio al profesor, una semana antes de terminar las clases del semestre donde se asentará el número de horas que hayan cubierto.



Realización en Módulo de Equinos – CEA

1ª. Edición 1996

2ª. Edición 2011

3ª. Edición 2012

4ª. Edición 2014

5ª. Edición 2015

6ª. Edición 2017

Cuautitlán Izcalli, Estado de México.